



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00437-00. Confirmación. 180845.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Requerir por secretaría por el medio más expedito y eficaz al señor pagador Asa Agencia de Seguros Ltda., y a la demandada Clara Inés Escobar Gómez, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la entrega de la respectiva comunicación, indiquen, a que juzgado fue consignado el depósito judicial por la suma de \$493.218.00, dado que no aparece depositado a este juzgado y el código que aparece en la copia del Banco Agrario no le pertenece a esta autoridad. Lo anterior se hace necesario para resolver sobre la entrega de dineros peticionada.

Adjuntar a la comunicación el documento visible en la anotación 12 del expediente digital y copia de esta providencia.

2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 05
Hoy 18 de febrero de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b20e4025ddc3bf991ad5279576f87db344532df367a5cce12826927d032c1b**
Documento generado en 15/02/2022 09:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>